

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3614, que integra la Delegación del Gobierno Dominicano a la 2da. fase de la reunión extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA).
(G. O. Nº 9139, del 10 de Mayo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3614

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Delegación del Gobierno dominicano a la segunda fase de la reunión extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), a celebrarse en Chile, del 7 al 17 de mayo, 1969, estará integrada por el Dr. Julio C. Estrella, Director de la Oficina Nacional de Planificación, quien ostentará la representación del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; y por el señor Frank Baehr Cabral, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER